



C I R C U L A R CSJBOC25-30

Fecha: 5 de marzo de 2025

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **INFORMA ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL – PERIODO 2024**

En virtud del inicio del periodo para presentar las solicitudes de teletrabajo correspondientes a la vigencia 2025, y conforme a los términos establecidos en el Acuerdo No. PCSJA24-12151 del 28 de febrero de 2024, que reglamenta la materia, se remite el archivo Excel que contiene el Índice de Evacuación Parcial Total¹ de los despachos judiciales adscritos a la Seccional Bolívar, correspondiente al año 2024.

Así mismo, en el adjunto se especifican los meses reportados por cada funcionario.

Se aprovecha la oportunidad para hacer un llamado a los funcionarios judiciales para que cumplan de manera puntual con los reportes de la información estadística, dado que este es uno de los requisitos para acceder al teletrabajo. En algunos casos, a pesar de los requerimientos del Consejo Seccional, no se logró el ingreso completo de los 12 meses del periodo 2024², o se hizo fuera de los plazos establecidos en el Acuerdo No. PSAA16-10476 de 2016 (cinco días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre).

Por último, se remite el Acuerdo No. PCSJA24-12151 del 28 de febrero de 2024.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KPCS

¹ El Índice de Evacuación Total se calcula tomando los egresos totales sobre el total de los ingresos, multiplicado por 100

² En el caso de los despachos judiciales creados en el 2023 e implementados en el 2024, el periodo de reporte corresponde desde la fecha de posesión del funcionario hasta el 31 de diciembre de 2024.

